

Tema: Adhiere a Dec. Nac. 329/2010 Eva. D. de Perón Mujer del Bicentenario.
Fecha: 30/03/2010

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2747/2010

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nacional N° 278/08 se declaró “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo” al año 2010;
que en ese marco, el Poder Ejecutivo Nacional declara a María Eva DUARTE de PERON “MUJER DEL BICENTENARIO”. Mediante el Decreto Nacional N° 329/2010;
que así mismo, el 8 de Marzo, es celebrado el Día Internacional de la Mujer, en el que se recuerda la lucha de las mujeres por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como personas. Y quien mas representativo, dentro de la rama femenina; que Eva Duarte de Perón. Conocida por sus descamisados como “*Evita*”;
que resulta una ocasión propicia, la confluencia de la celebración del evento antes referido con el Bicentenario de la Revolución de Mayo, para honrar a una figura histórica que, en la Republica Argentina, representa, acabadamente, la imagen de las mujeres en la lucha por sus derechos;
que María Eva DUARTE fue la esposa y compañera de luchas y esperanzas del General Juan Domingo PERON. “Evita, tomó la antorcha y dijo: ‘La mujer argentina ha superado el período de las tutorías civiles. La mujer debe votar. La mujer, resorte moral de su hogar, debe ocupar el sitio en el complejo engranaje social del pueblo;
que en el marco de la declaratoria de María Eva DUARTE de PERON “MUJER DEL BICENTENARIO”, se considera oportuno plasmar su imagen a la entrada del barrio que lleva su nombre.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) ADHIERASE al Decreto Nacional N° 329/2010, que declara, a la señora María Eva DUARTE de PERON, “MUJER DEL BICENTENARIO”.

Art. 2º) INSTRUYASE en el ámbito del Municipio de Río Grande el premio “MARIA EVA DUARTE DE PERON” a la mujer mas destacada del año, el que será otorgado en el marco de los festejos del día Internacional de la Mujer, que realice el Municipio, a partir de sancionada la presente.

Art. 3º) EMPLACESE en el bulevar de la Avda. Belgrano, entre las calles Roldan y Darwin, un monumento a Maria Eva Duarte de Perón, de acuerdo a los anexos 1.-1; 1.-2 y 2, que forman parte de la presente.

Art. 4º) Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.

Art. 5º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 2010.

Fr/OMV